



## Resumen

El artículo plantea un breve análisis sociológico comparativo de dos procesos acontecidos recientemente en Costa Rica, que podían ser estudiados desde el prisma teórico de la gobernanza a escala local. El primero de ellos se refirió al cierre temporal y parcial del Hotel Allegro Papagayo, ubicado en Guanacaste, ordenado por el Ministerio de Salud como respuesta a peticiones de los vecinos por la contaminación que el hotel provocaba en el estero y en el lugar. La medida política tomaba en consideración intereses de conjunto y ni siquiera fue objetada por los restantes hoteleros. El segundo proceso se refirió más bien a la ampliación del acueducto de Sardinal, también en Guanacaste, que comenzó a desarrollar un consorcio privado para asegurar el suministro del agua en forma prioritaria para algunos empresarios hoteleros, arriesgando así el abastecimiento futuro del agua para los vecinos de la zona. La conjugación de agentes privados y de agentes públicos, ejemplificaba un claro proceso de gobernanza parcial y parcializada que fue legalmente objetada, gracias a la movilización de organizaciones vecinales, lo que condujo a la paralización -al menos temporal- de la obra.

Gobernanza local\* Papagayo\* Sardinal\* contaminación\* agua\* movilizaciones sociales\* políticas públicas

## Abstract

The article provides a brief sociological comparison of two processes that occurred recently in Costa Rica that may be studied from the theoretical prism of governance on a local scale. The first one refers to the partial and temporary closing of the Hotel Allegro Papagayo, located in Guanacaste, ordered by the Ministry of Health as a response to the requests placed by the neighbors given the contamination that the Hotel was causing to the estuary and the surroundings. The political decision took into account the general interest and was not even objected by the rest of the hotel owners. The second process refers to the construction and enlargement of the aqueduct of Sardinal, also in Guanacaste, that began to develop a private partnership in order to assure, with priority, the provision of water to some hotel owners, putting at risk the future supply of water to the local neighbors. The combination of private and public agents, is an example of a partial and biased process of governance that was legally objected, thanks to the mobilization of local organizations, who brought down to a halt, although temporarily, the works of the aqueduct.

Local governance\* Papagayo\* Sardinal\* pollution\* water\* social mobilizations\*public policies\*

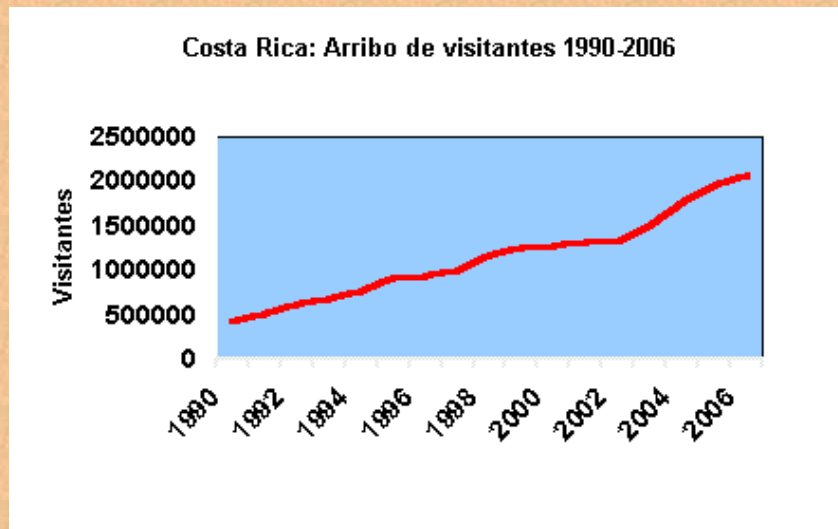
*(Una versión preliminar de este texto fue presentada originalmente en inglés en la "Conferencia Internacional sobre la Buena Gobernanza" a la que el autor fue invitado en Beijing, el 25 y el 26 de octubre del año 2008. La conferencia fue organizada por el Instituto de Filosofía y la Academia de Ciencias Sociales de Beijing, con el patrocinio financiero de la Fundación Ford. El autor agradece los comentarios que en esa ocasión hicieron los profesores Dudley Knowles de la Universidad de Glasgow y Julia Tao de la City University de Hong Kong.)*

## Introducción

Como es bien sabido, la pequeña Costa Rica ha experimentado un gran crecimiento del turismo durante los últimos años. Se aprovecharon, sin duda, las condiciones favorables que a nivel internacional se presentaron en su momento y se logró incentivar localmente el desarrollo de la actividad. Hay que recordar que desde el año de 1985, en Costa Rica se aprobó la ley 6990, que ha otorgado claras ventajas fiscales a quienes invierten en la actividad turística (*Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico*, aprobada en 1985 y reformada en 1992 y en el 2001). No es exagerado por consiguiente afirmar que el turismo ha constituido una *prioridad* para Costa Rica, tanto desde el punto de vista de la inversión como desde el punto de vista del empleo.

Hasta años muy recientes, la actividad turística había venido creciendo de manera constante y sostenida. Así lo señalan los datos de las últimas dos décadas. La figura No 1 muestra el crecimiento del número de visitantes que año a año ha ingresado a Costa Rica.

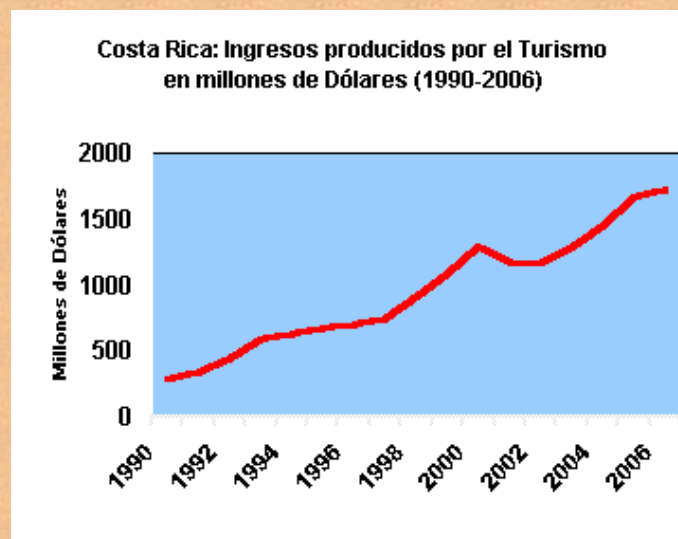
Figura No 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNCTAD

La figura No. 2 pone de manifiesto asimismo el crecimiento en millones de dólares, durante el mismo período, de los ingresos producidos por la actividad turística.

Figura No. 2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNCTAD

Es clara pues, la importancia *objetiva* que el turismo ha venido cobrando en la economía y en la vida social y cultural del país. Sin embargo, sería importante matizar esa observación y para ello me atrevería a sostener que la experiencia de este acelerado proceso ha provocado en la ciudadanía actitudes que podríamos calificar de *ambivalentes*.

Utilizo el concepto freudiano de ambivalencia tal y como lo subrayaba Smelser, para designar *orientaciones afectivas contradictorias*, de atracción y de rechazo *simultáneo* frente a un mismo objeto. Neil Smelser (1998) subrayó la importancia que puede tener para el análisis del comportamiento social el concepto psicoanalítico de ambivalencia. Más recientemente Christine L. Williams (In Alexander, J., 2004) destacaba la pertinencia del aporte de Smelser: "aceptar la ambivalencia como parte innegable de la condición humana, resulta clave para alcanzar una más profunda y rica comprensión de la vida social" (p. 20).

En el caso específico de ese crecimiento del turismo en Costa Rica, quizás conviene preguntarse por las razones posibles de esa aceptación más o menos amplia, que implica no sólo tolerancia sino también cierta complacencia. La respuesta parece clara en la medida en que se perciben esos beneficios económicos que reflejan los datos sobre la inversión y el empleo en la actividad mencionada. ¿Porqué entonces esas sensaciones mencionadas de aparente satisfacción se acompañan de malestar o de rechazo? Atribuiríamos ese fenómeno a la aparición simultánea de nuevos riesgos. Tratemos de señalar, a continuación, algunos de esos nuevos riesgos, no sin antes precisar en qué sentido hablamos justamente de riesgos. Para decirlo en términos simples,

designaríamos como *riesgos* las consecuencias imprevistas y presumiblemente desfavorables de determinados eventos o acontecimientos. En el lenguaje cotidiano no hablamos usualmente de riesgo para referirnos a acontecimientos que, no siendo claramente previsibles, serían por ejemplo positivos en nuestras vidas. No definimos como riesgo el hecho de obtener un ascenso en nuestro trabajo o de conservar o mejorar nuestra salud. Hablamos de riesgo cuando suponemos que las consecuencias podrían ser más bien negativas o perjudiciales. Hay riesgo cuando podemos perder nuestro trabajo o cuando podemos ver lesionada nuestra salud.

Pero hay una distinción adicional, sin duda más importante, para el tema que nos ocupa, que fue planteada por Niklas Luhmann y que se refiere a la diferencia entre *riesgo* y *peligro*. Mientras que los peligros se refieren a consecuencias eventualmente negativas que son fundamentalmente *ajenas a nuestra voluntad*, los riesgos son consecuencias de acciones que nosotros realizamos o hemos realizado y de las cuales *somos de alguna manera responsables*. A diferencia de los peligros, que son "atribuidos a un factor externo" (Luhmann, N. 1993, p. 102), los riesgos indican "que los resultados inesperados pueden ser una consecuencia de nuestras decisiones y no simplemente un aspecto de la cosmología, una expresión de los significados ocultos de la naturaleza o de las intenciones escondidas de Dios". (Luhmann, N., 1998, p. 96).

Por consiguiente, si consideramos que dependen en algún grado de nuestras decisiones, es posible actuar sobre esos riesgos: evitarlos, reducirlos, o bien aumentarlos. Cuando los riesgos son comunes, es posible y deseable enfrentarlos de manera común y compartida, sea mediante acciones convenidas o en forma más o menos coercitiva. Frente a los riesgos es posible proponer, diseñar y desarrollar políticas para conjurar, desplazar o aminorar esos riesgos. Tanto la omisión como las formas particulares que asuman esas políticas, son objeto asimismo de evaluación por parte de aquellos que se sienten más o menos concernidos. La indiferencia, la aprobación o el rechazo son las actitudes que podemos esperar de la ciudadanía frente a esas decisiones de carácter político. Si bien la indiferencia puede adquirir dimensiones incalculables y problemáticas, en la medida en que no provoca movilización alguna, no presenta el mismo interés sociológico que ofrecen las acciones colectivas de apoyo o de rechazo que se generan frente a esos riesgos. Centraremos nuestra atención entonces en dos procesos recientes que movilizaron a sectores de la ciudadanía frente a lo que hemos tratado de caracterizar como riesgos derivables del crecimiento de la actividad turística.

Ejemplificaremos nuestro análisis haciendo referencia a dos casos muy recientes que se precipitaron y desarrollaron fundamentalmente durante el año 2008 y que tuvieron lugar en Guanacaste, en la zona costera norte de Costa Rica, adonde se ha venido dando la mayor afluencia turística del extranjero. En ambos casos fueron identificados riesgos importantes que provocaron acciones y políticas distintas. En ambos casos tanto vecinos de las localidades como organizaciones comunales denunciaron y se movilizaron frente a dos riesgos ambientales de distinto carácter. En el primer caso frente a la contaminación de la playa y del estero en Papagayo y en el segunda caso frente a una posible escasez del agua potable que haría su acceso más difícil a la mayoría de los habitantes de un pequeño poblado relativamente próximo a Papagayo y que se conoce con el nombre de Sardinal. Comencemos pues con una cronología breve de lo acontecido en el primer caso, que corresponde al problema que se presentó en el el Hotel Allegro Papagayo y cuyos antecedentes inmediatos se remontan al año 2007.

## **Papagayo**

Una breve recapitulación de ciertos hechos relevantes, nos permite caracterizar quizás el desarrollo de un proceso que culmina con una decisión política que parece tener en cuenta los intereses generales, valga decir, los intereses ponderados de los diversos actores eventualmente implicados.

I) En el mes de enero del 2007, algunos vecinos denunciaron la supuesta contaminación provocada por el Hotel Papagayo, hotel turístico que dispone regularmente de 600 camas, y plantearon ciertos recursos legales que son resueltos favorablemente por los tribunales (*Diario Extra*, 2008, 6 de febrero).

II) En el mes de octubre de ese mismo año, el Ministerio de Salud realizó una inspección *in situ* e hizo una advertencia a los responsables del Hotel (*Ibidem*).

III) El 3 de febrero del año 2008, el Ministerio de Salud decidió cerrar temporalmente las instalaciones del Hotel Papagayo y la decisión contó obviamente con el apoyo no sólo de los vecinos que habían antes protestado, sino que también sumaron su apoyo otros hoteleros de la zona (*La Nación*, 2008, 5 de febrero; *La Prensa Libre*, 2008, 6 de febrero).

IV) Al mes siguiente, en el mes de marzo, el Hotel es autorizado por las autoridades de salud a funcionar parcialmente y sólo algunos meses después, en el mes de setiembre, el Hotel pudo reabrir sus puertas, después de haber tenido que realizar una considerable inversión para poner a funcionar una planta de tratamiento de desechos. (*La Nación*, 2008, 19 de setiembre).

En declaraciones que dio a la prensa la Ministra de Salud en relación con la inversión que tuvo que hacer la empresa hotelera para corregir el problema de contaminación que había estado provocando, señalaba que el costo total de la operación alcanzó los 6.6 millones de dólares americanos, si se incluían en esta suma no sólo el valor de la planta procesadora, sino también las diversas

pérdidas en las que incurrió el hotel mientras estuvo cerrado. (*Al Día*, 2009, 16 de febrero).

Hemos caracterizado la decisión política que condujo a la clausura del hotel como una acción que tuvo en cuenta el interés general, valga decir, el conjunto más amplio de intereses, que en este caso incluyó no sólo a los vecinos que se consideraban seriamente afectados por la contaminación, sino también a los restantes empresarios hoteleros que podían ver eventualmente disminuidas sus ventas al conocerse la situación de contaminación en la zona. El Ministerio de Salud interpretó adecuadamente el malestar de los vecinos, sancionó únicamente a los responsables de las irregularidades y los obligó a dar el tratamiento debido a los desechos contaminantes. El poder público no sólo aplicó las leyes establecidas sino que además benefició, con las medidas adoptadas, al mayor número posible de actores involucrados.

No ocurrió así en el segundo caso de nuestro análisis.

## **Sardinal**

A diferencia de lo acontecido en el caso anterior, el caso de Sardinal puso de manifiesto una iniciativa de la que parecen haberse desprendido, sobre todo, beneficios *parciales* para un determinado sector, como consecuencia de una decisión política *parcializada*.

I) Durante el último trimestre del año 2007, tuvo lugar la ampliación, desarrollada por inversionistas privados, de un acueducto público en Sardinal, un pequeño poblado de unos 4000 habitantes situado, como lo hemos dicho, en la provincia de Guanacaste.

En una región, en la que en el pasado ha habido problemas de abastecimiento de agua, un grupo de más de veinte empresarios turísticos decidieron realizar la ampliación de un acueducto público con el fin de suministrar agua a sus instalaciones hoteleras vecinas. La inversión de la obra ha sido de aproximadamente US \$ 8 millones y se ha realizado mediante un fideicomiso que ha incluido cláusulas de confidencialidad.

II) Se supone que en plazo de cinco años el acueducto se habría de convertir en una obra de dominio público (*La Prensa Libre*, 2008, 20 de junio).

III) La ampliación avanzada del acueducto parece que favorecería *principalmente* a los empresarios turísticos implicados y se ha objetado que podría afectar seriamente las reservas subterráneas de la zona (*Ibidem*; *Diario Extra*, 2008, 17 de junio).

IV) En mayo del 2008, los vecinos, con aparente apoyo de otros opositores al proyecto, desarrollaron algunas acciones colectivas mediante las que cuestionaron los informes oficiales referentes a los probables efectos de la ampliación del acueducto sobre las reservas de agua y presentaron a su vez algunos recursos legales ante los tribunales de justicia (*Diario Extra*, 2008, 31 de mayo; *Diario Extra*, 2008, 23 de junio).

Una de las agencias estatales (SETENA) cuestionó los resultados de los estudios realizados por la institución pública encargada de velar por la prestación del servicio de agua potable (AyA) que habría autorizado la ampliación del acueducto (*Diario Extra*, 2008, 31 de mayo).

V) A finales del mes de mayo, se decidió suspender temporalmente los trabajos de ampliación del acueducto a pesar de lo avanzado de la obra. Se ha sostenido que el avance había alcanzado ya cerca de un 75% de lo que había sido inicialmente proyectado.

Ocho meses después de que los trabajos habían permanecido suspendidos, la Sala Constitucional acogió varios recursos que objetaban la obra. Resolvió que esta debía continuar paralizada ya que no sólo los vecinos no habían sido objeto de consulta al emprenderse la ampliación del acueducto, sino que, además, el recurso resultaba declarado con lugar, "al no existir certeza técnica sobre la capacidad de explotación del recurso hídrico del Acuífero de Sardinal, y la consecuente incertidumbre sobre la afectación de la prioridad de disponibilidad de agua para la satisfacción de los intereses de la comunidad" (Cit. In *La Nación*, 2009, 16 de enero). Hasta hoy las obras permanecen en principio paralizadas, mientras no se cumplan los requisitos que la sentencia ha señalado. Si bien es cierto un informe técnico oficial considera que las reservas podrían resultar suficientes y han recomendado para los dos próximos años una explotación menor del fluido acuífero, no hay todavía una aprobación definitiva: la conclusión de la obra continúa siendo incierta.

En este segundo caso, la asociación de la actividad estatal con la iniciativa privada para asegurarse el suministro de agua con fines recreativos en las instalaciones hoteleras de las zonas vecinas, significó una decisión que privilegió sólo a un sector de la población. Evidenció, a no dudarlo, una decisión parcializada del Estado que no parece haber tenido en cuenta los intereses del conjunto de la población. La decisión parece haber generado desconfianza frente a la acción del gobierno y una disminuída credibilidad en relación con los estudios técnicos oficiales que han venido a dar cierto respaldo a esa decisión.

## **Riesgo, confianza y credibilidad**

Tanto la confianza como la credibilidad parecen condiciones importantes para que las políticas que se proponen o desarrollen para enfrentar los riesgos resulten legitimadas, es decir, *aceptables*, y *eficaces*, es decir, que logren el objetivo que se proponen. Como lo sostienen Rieh y Danielson (2007), "Puede resultar difícil discutir la credibilidad sin referirse a la confianza o a los comportamientos basados en la confianza y viceversa".

Para enfrentar políticamente el riesgo es necesario generar confianza y conquistar o recuperar la credibilidad, especialmente cuando las condiciones políticas no son particularmente favorables.

Tanto la confianza como la credibilidad son atribuciones que concedemos a alguien o a algo. Para ser precisos, diríamos que la confianza tiene que ver con la capacidad de acción o de respuesta que esperamos de una persona o de una institución, mientras que la credibilidad se refiere al valor de verdad que atribuimos a aquello que se nos dice o se nos expresa.

Si referimos más particularmente esos conceptos a la existencia o al manejo de los riesgos bien podríamos afirmar que:

1) La *confianza* aparece cuando atribuimos a *alguien* la capacidad requerida de actuar para enfrentar el riesgo, valga decir para evitarlo, bordearlo o superarlo. Sin embargo, de acuerdo con Das y Shen-Teng (2004): "Tener confianza en alguien no implica un 100% de confianza en esa persona para cualquier tarea o bajo cualquier circunstancia " (p. 98).

2) La *credibilidad*, se refiere más bien a *algo* que ha sido *dicho* o expresado por alguien. Suponemos que los que se nos dice es verdadero o que al menos quien lo enuncia así lo cree y no tiene la intención de engañarnos o de engañarse.

Con frecuencia la confianza y la credibilidad aparecen juntas: consideramos quizás que eso que se nos dice es verdad y que la capacidad que le atribuimos a un actor determinado podría permitirnos superar el riesgo que afrontamos. Sin embargo, puede ocurrir que quien tiene la capacidad de superar el riesgo no nos dice en un momento determinado lo que es cierto o que bien alguien que nos expresa sinceramente la verdad no es capaz de desarrollar una acción que permita enfrentar efectivamente el riesgo señalado. Confianza y credibilidad no aparecen siempre necesariamente ligadas.

¿En qué forma aparecen la confianza y la credibilidad en los casos que nos ocupan? Podríamos concluir que en Papagayo los vecinos y los diversos actores expresaron un grado aparentemente alto, o al menos aceptable, de confianza y de credibilidad.

Mientras tanto, en lo que ha venido ocurriendo hasta el momento en Sardinal, tanto la confianza como la credibilidad parecen haber estado bastante ausentes.

Tabla No 1

	<b>Confianza</b>	<b>Credibilidad</b>
<b>Papagayo</b>	+	+
<b>Sardinal</b>	-	-

Si tuviéramos que resumir y destacar los rasgos característicos de ambos procesos, los contrapondríamos como lo hacemos a continuación en la Tabla No 2.

Tabla No. 2

<b>Papagayo</b>	<b>Sardinal</b>
Efectiva y legítima acción de gobierno	Parcial y parcializada gobernanza

Ante riesgos inminentes el interés general prevalece	Acceso privilegiado a un bien público
El proceso concluye al ser ejecutadas las disposiciones del poder público	El conflicto se prolonga dando lugar a diversas acciones y recursos de orden legal

## Algunas posibles conclusiones

El análisis y la comparación esquemática que hemos realizado, nos permiten derivar algunas conclusiones que se asemejan, más bien, a posibles lecciones de un alcance sin duda limitado. Obviamente no es posible derivar conclusiones generales a partir de la reseña somera de dos casos con características muy particulares. Eso no nos impide, sin embargo, subrayar algunos principios orientadores que tienen que ver con las tareas históricas del Estado, a las que no se tendría por qué renunciar y a las características y a los rasgos del quehacer político, a los que no habría, en modo alguno que olvidar.

### ↪ *Persistente importancia de la confianza y de la credibilidad*

Tanto la confianza como la credibilidad constituyen un recurso invaluable del que pueden eventualmente disponer los gobernantes para lograr el apoyo práctico de la ciudadanía cuando se desarrollan políticas para enfrentar precisamente el riesgo. La demanda de confianza y de credibilidad a la que recurren con frecuencia los gobernantes democráticamente elegidos demuestra claramente que necesitan reactivar el apoyo que recibieron eventualmente en las urnas y que no es garantía de una adhesión incondicional o permanente de parte de esa misma ciudadanía.

### ↪ *La simple combinación de actores públicos y privados para el desarrollo de empresas o actividades conjuntas, no garantiza ni la legitimidad ni la eficacia de esos proyectos y de esas acciones.*

En una crítica ácida a los nuevos teóricos de la gobernanza, Guy Hermet (2005) afirmaba que el vocablo mismo permite "usos heteróclitos en vez de usos acumulativos" (p. 24). Sin embargo, en particular para Rhodes y para Kooiman, el rasgo principal de esa nueva gobernanza parece ser la pluralidad de actores públicos y privados en la formulación y el desarrollo de las políticas que antes monopolizaba el Estado. Para Rod Rhodes (1996) -quien según Marinetto (2003) realiza posiblemente "el más prominente e influyente aporte a la teoría de la gobernanza en la ciencia política británica" (p. 592), la gobernanza "representa un cambio en el significado del gobierno" (p. 652). Hay que subrayar que años después Rhodes (2007) reiteraba ese rasgo distintivo cuando afirmaba: "La gobernanza es más amplia que el gobierno al incluir actores no-estatales. Al cambiar las fronteras del Estado, las fronteras entre lo público, lo privado y el voluntariado se volvieron cambiantes y opacas". (p. 248). Del mismo criterio han sido Kooiman y Bavinck (2005): "La gobernanza incluye el cuerpo entero de lo público así como las interacciones privadas que tienen lugar para resolver los problemas y crear las oportunidades societales". (p. 17).

Como hemos tratado de mostrarlo en el breve análisis del caso de Sardinal, la modalidad de inversión pública-privada, referida a un importante y vital servicio público, puede representar una asociación discriminatoria y notablemente limitada que excluye de sus beneficios a importantes sectores de la población que encuentran razones justificadas para elevar su voz.

### ↪ *El Estado debería continuar siendo el más importante promotor de lo que históricamente ha sido concebido como el interés general, a pesar de la inevitable pluralidad y diversidad de los intereses y de las indudables dificultades que enfrenta para mantener o alcanzar una relativa y siempre polémica imparcialidad.*

Paul Hirst (2000) -quien afirmaba más bien la existencia de una forma de gobernanza negociada- señalaba la necesidad de un "poder público como coordinador y como fuente de coerción para mantener a los actores en la mesa cuando los desacuerdos sobrevienen" (p. 26). En múltiples ocasiones -como ocurrió en el caso analizado del Hotel Allegro Papagayo- no se trata simplemente de sentarse a la mesa a negociar, sino más bien de hacer efectivas las regulaciones claramente establecidas y que han sido reiteradamente transgredidas en perjuicio del interés público.

Por eso quizás, desde una variante particular del análisis de la gobernanza, Bob Jessop (2008) reiteraba recientemente una conceptualización que responde a una larga tradición en el análisis político. A pesar de que, como él mismo señala, no hay una representación del interés general "que incluya todos los intereses particulares posibles" (p. 11), no está demás señalar, con él, que "el núcleo del aparato de estado puede ser definido como un conjunto distinto de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada es la de definir y hacer cumplir en forma colectiva las decisiones imperativas sobre una población dada a

nombre de su `interés común´ o de la `voluntad general´". (p. 9).

Quizás hoy ya no nos cabe duda:

¬ El Estado conserva una clara responsabilidad en lo que se refiere a los riesgos socialmente compartidos. Desconocer o negar esa realidad puede provocar y promover la desconfianza, puede disminuir aún más la credibilidad y, lo peor de todo, puede provocar conflictos y acciones colectivas que podrían haber sido probablemente evitados.

## Referencias citadas

- Alexander, J, Marx, G. Williams, C. (2004). *Self, Social Structure, and Beliefs: Explorations in Sociology*. Berkeley: University of California Press.
- Das, D.K, Shen-Teng, B. (2004). The Risk-Based View of Trust: A Conceptual Framework. *Journal of Business and Psychology*, Vol. 19 (1).
- Hermet, G. (Ed.). (2005). *La gouvernance*. Paris: Éditions Karthala.
- Jessop, B. (2008). *State Power: A Strategic-Relational Approach*. London: Polity.
- Kooiman, J. (Ed.). (2005). *Fish for Life: Interactive Governance for Fisheries*. Amsterdam: Amsterdam University Press,
- Luhmann, N. (1993). *Risk: A Sociological Theory*, Berlin and New York: Walter de Gruyter.
- Luhmann, N. (1998) Familiarity, Confidence, Trust: Problems and alternatives. In: Gambeta, D. (Ed.). *Trust: Making and Breaking Cooperative Relations*. Oxford: Basic Blackwell.
- Marinetto, M. (2003). Governing beyond the Centre: A Critique of the Anglo-Governance School, *Political Studies*, V. 51.
- Pierre, J. (Ed.). (2000). *Debating Governance: Authority, Steering, and Democracy*. New York: Oxford University Press.
- Rieh, S. Y., Danielson, D. R. (2007). Credibility: A multidisciplinary framework, *Annual Review of Information Science and Technology*, V. 41. [www.si.umich.edu/rieh/papers/rieh\\_ARIST2007.pdf](http://www.si.umich.edu/rieh/papers/rieh_ARIST2007.pdf).
- Rhodes, R. A. W. (1996). The New Governance: Governing without Government, *Political Studies*, V. 44.
- Rhodes, R. A. W. (2007). Understanding Governance, *Organization Studies*, V. 28.
- Smelser, N. (1998) The rational and the ambivalent in the social sciences, *American Sociological Review* , V. 63.

## Fuentes periódicas

*Diario Extra*, <http://www.diarioextra.com/>

*La Nación*, <http://www.nacion.com/>

*La Prensa Libre*, <http://www2.prensalibre.cr/pl/>